

	ACTA DE LA CCT_XXX DEBIDO A LA RECLAMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN DE UN EXAMEN	
	Código: P/CL012_D014 Fecha: 22-07-2015	

Nº Expediente 19983

Fecha de la sesión 22-07-2015	Hora de inicio 13,00	Hora de cierre 14,00
La sesión tuvo lugar en la Sala de Reuniones del Decanato de la Facultad de Ciencias		
LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE CIENCIAS AMBIENTALES DECIDE		
Confirmar la calificación	X	Corregir la calificación
Puntuación en el caso de que deba corregirse la calificación		
La realización de una nueva prueba de evaluación		
VOTACIÓN		
Votos a favor	6	Votos en contra
		6
		Abstenciones
		0
Se formulan votos particulares. Ver al final del acta		No se formulan votos particulares
MIEMBROS DE LA CCT_CVA QUE ASISTEN A LA SESIÓN (indique su condición)		
Juan Manuel Sánchez Guzmán (Coordinador de la Comisión)		
Josefa López Martínez (Representante del Área de Botánica)		
Luis Fernández Pozo (Representante del Área de Edafología)		
Carmen Fernández González (Representante del Área de Química Inorgánica)		
Eva María Rodríguez Franco (Representante del Área de Ingeniería Química)		
Teresa Sosa Díaz (Representante del Área de Ecología)		

Artículo 12.2 de la Normativa de evaluación para las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros y se reflejarán en un acta razonada, pudiéndose formular votos particulares.



Fdo. Coordinador de la CCT_CCA

SR./A DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	ACTA DE LA CCT_XXX DEBIDO A LA RECLAMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN DE UN EXAMEN	
	Código: P/CL012_D014 Fecha: 22-07-2015	

MOTIVACIÓN RAZONADA DE LA DECISIÓN

Revisada la reclamación interpuesta por el alumno D. Pablo Muñoz Valencia , se expone:

- 1.- Que se observan errores en la evaluación que los profesores hacen en el apartado de examen de prácticas, no siendo tampoco alegado por el alumno error alguno, siendo finalmente la calificación de cuatro.
- 2.- Que en el PCOE de la asignatura figura en el apartado Sistemas de evaluación (PRÁCTICAS) el siguiente requisito: "**Importante:** Para aprobar la asignatura será requisito indispensable obtener en este apartado una calificación igual o superior a cinco puntos".
- 3.- Que la problemática personal no puede ser determinante, ni tenerla en cuenta en los sistemas de evaluación, dada la subjetividad que añadiría a este proceso tan complejo.

Por lo tanto la Comisión de Calidad del Grado de Ciencias Ambientales RESUELVE CONFIRMAR LA CALIFICACIÓN OBTENIDA Y DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN REALIZADA POR D. D. PABLO MUÑOZ VALENCIA.

SR./A DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



--

SR./A DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

